|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024 | | **HORA INICIO:**  09:00 | | **HORA FIN:**  11:00 |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar los casos de las aprendices María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz, Rosa Estefanía Bernal Belandia y Angie Vanessa Sanabria Pulido DEL PROGRAMA Técnico en Enfermería FICHA: 3139323 | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: Johon Fredy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Dra. Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Yurley Tatiana Bernal APRENDIZ CITADO: María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz, Rosa Estefanía Bernal Belandia, Angie Vanessa Sanabria Pulido REPRESENTANTE DE CENTRO: VOCERO: Heidi Semarán  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1) El comité tiene por objeto analizar el caso de las aprendices María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz y Rosa Estefanía Bernal Belandia. Se reportan al comité de tipo académico debido a que no aprobaron los RAE 17 y 18, a pesar de haber realizado un plan de mejoramiento que se estableció en un comité anterior con fecha del 13 de junio, demostrando una falta de compromiso.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 8º Deberes del aprendiz, en su numeral, el cual cita: "Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, los plazos o las oportunidades que éstas deban presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello."  Hechos Instructor(a) Yurley Tatiana Bernal:  El aprendiz María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz y Rosa Estefanía Bernal Belandia, (no se especifican números de CC o TI) se reporta a comité de tipo académico. Instructor(a): Yurley Tatiana Bernal: Las aprendices mencionadas realizaron el plan de mejoramiento para el RAE 17 y 18, el cual se había establecido en un comité con fecha del 13 de junio, y a la fecha de este comité, siguen sin aprobar los resultados. Esto se debe a una falta de compromiso.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 8º Deberes del aprendiz, en su numeral, el cual cita: "Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, los plazos o las oportunidades que éstas deban presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello."  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita a las aprendices María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz y Rosa Estefanía Bernal Belandia del programa TECNICO EN ENFERMERIA FICHA 3139323 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que les asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  2) El comité también tiene por objeto analizar el caso de la aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido. Se reporta a comité de tipo disciplinario. Durante una evaluación de conocimiento, se le encontró una hoja de cartulina con información relacionada al cuestionario que se le estaba aplicando, lo que demuestra una falta de compromiso y el uso de ayudas no permitidas durante la evaluación.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III PROHIBICIONES DEL APRENDIZ; Artículo 9, el cual cita: "Plagiar materiales, trabajos y demás documentos generados en los grupos de trabajo, producto del trabajo, en equipo institucional, así como en actividades evaluativas del proceso formativo o en concursos, juegos o competencias de cualquier carácter."  Hechos Instructor(a) Yurley Tatiana Bernal:  La aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido, (no se especifica número de CC o TI) se reporta a comité de tipo disciplinario. Instructor(a): Yurley Tatiana Bernal: Durante la aplicación de un cuestionario sobre administración de medicamentos, que incluía cálculos de goteo y dosis, se solicitó a los aprendices usar una hoja en blanco para operaciones. Al momento de repartir los cuestionarios, la instructora encontró que la aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido tenía oculta una cartulina con fórmulas y tablas de multiplicar copiadas. Al ser interrogada, la aprendiz inicialmente negó su contenido. Este incidente muestra una falta de compromiso y el uso de material no autorizado durante una evaluación crucial para la seguridad del paciente, especialmente en áreas como la pediatría.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III PROHIBICIONES DEL APRENDIZ; Artículo 9, el cual cita: "Plagiar materiales, trabajos y demás documentos generados en los grupos de trabajo, producto del trabajo, en equipo institucional, así como en actividades evaluativas del proceso formativo o en concursos, juegos o competencias de cualquier carácter."  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita a la aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido del programa TECNICO EN ENFERMERIA FICHA 3139323 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Caso de María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz y Rosa Estefanía Bernal Belandia:  Interviene Instructor Yurley Tatiana Bernal: Explica que se les dio un mes hasta el 13 de junio para un plan de mejoramiento para los RAE 17 y 18, que cubren todos los temas del cuestionario, pero las aprendices siguen sin aprobar. Interviene Aprendiz (posiblemente una de las citadas): Manifiesta que les faltó un método más claro sobre cómo estudiar los temas. Interviene Aprendiz (posiblemente otra de las citadas): Concuerda en que el método de estudio no fue demostrado adecuadamente y que les faltó estudiar más los libros. Interviene Instructor Yurley Tatiana Bernal: Destaca que Rosa Estefanía Bernal ha mostrado un cambio positivo en su actitud, viniendo de un aplazamiento, aunque antes tenía una actitud difícil. Menciona que Paula Andrea Pinto tuvo que ser reemplazada como vocera debido a dificultades académicas, y que María Isabel Cáceres también presenta problemas académicos, aunque disciplinariamente son buenas aprendices. Interviene Coordinador Académico Johon Fredy Sanabria Muñoz: Enfatiza la importancia crítica de aprobar los conocimientos en el programa de enfermería, dado el impacto directo en vidas humanas. Señala que los aprendices deben ser autónomos y responsables, sin necesidad de motivación o supervisión constante, preparándose para un entorno laboral exigente. Interviene Bienestar del Aprendiz Dra. Elizabeth Silva: Recomienda dar una nueva oportunidad con un plan de mejoramiento. Subraya la gravedad de los errores en enfermería y la necesidad de un compromiso genuino. Sugiere una fecha límite para la reevaluación, mencionando el 15 de agosto.  Caso de Angie Vanessa Sanabria Pulido:  Interviene Instructor Yurley Tatiana Bernal: Detalla cómo encontró una cartulina con fórmulas y tablas de multiplicar debajo de la hoja de examen de la aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido durante un cuestionario de administración de medicamentos, crucial para cálculos de dosis en pediatría, donde un error puede ser fatal. Interviene Aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido: Acepta su error y expresa profundo remordimiento, calificándolo de "inmoralitario" y un acto impulsivo que no la representa. Interviene Bienestar del Aprendiz Dra. Elizabeth Silva: Resalta la seriedad de la falta, especialmente en un campo donde los errores de cálculo pueden tener consecuencias trágicas, compartiendo una experiencia personal. Pregunta sobre el progreso de la aprendiz en el entendimiento de los temas. Interviene Aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido: Confiesa tener dificultades con la división y el uso de decimales, especialmente con las tablas del 7 y 8. Menciona que ha estado practicando con un cuaderno. Interviene Instructor Yurley Tatiana Bernal: Reitera la necesidad de reacciones rápidas y precisas en un entorno de salud, donde no hay margen para errores. Ofrece revisar el cuestionario con la aprendiz para evaluar su comprensión real. Interviene Coordinador Académico Johon Fredy Sanabria Muñoz: Considera la falta como disciplinaria y de tipo grave, ya que el conocimiento de operaciones básicas es fundamental desde la etapa escolar y crítico en el ámbito de la enfermería. Insta a la aprendiz a tomar acciones concretas para superar sus deficiencias y demuestra un compromiso real con su formación, advirtiendo sobre los riesgos de no dominar estas habilidades antes de las prácticas. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Para María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz y Rosa Estefanía Bernal Belandia:  Se concluye que las aprendices han incurrido en una falta académica grave al no aprobar los RAE 17 y 18 a pesar de haber tenido una oportunidad previa con un plan de mejoramiento. Esto denota una falta de compromiso con su proceso formativo. Se reitera la criticidad de la aprobación de competencias en un programa como enfermería, donde la vida de las personas está en juego. Se recomienda otorgar una última oportunidad para la superación de estos RAEs, con un nuevo plan de mejoramiento y una reevaluación con fecha límite, enfatizando la autoexigencia y la responsabilidad individual.  Para Angie Vanessa Sanabria Pulido:  Se determina que la aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido incurrió en una falta disciplinaria grave por plagio y deshonestidad académica al utilizar una ayuda no autorizada durante una evaluación de conocimientos. Aunque la aprendiz reconoce su error y muestra arrepentimiento, se subraya la extrema gravedad de la falta en el contexto del programa de enfermería, donde la precisión en cálculos de medicamentos es vital y un error puede tener consecuencias fatales. Se enfatiza la necesidad de que la aprendiz asuma un compromiso serio y proactivo para fortalecer sus habilidades matemáticas básicas y de cálculo, fundamentales para su desempeño profesional, recomendando un plan de mejora y seguimiento riguroso antes de avanzar a etapas prácticas. | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Aprendices María Isabel Cáceres Cerna, Paula Andrea Pinto Muñoz, Rosa Estefanía Bernal Belandia: Realizar nueva evaluación de los RAE 17 y 18 para superar las deficiencias académicas. |  Aprendiz Angie Vanessa Sanabria Pulido: Fortalecer habilidades de cálculo, presentar nueva evaluación de conocimientos y consultar con Coordinación Académica sobre viabilidad de contrato de aprendizaje bajo condicionamiento. | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |